

# EL PROPAGADOR

DE LA LIBERTAD DE COMERCIO.

PERIÓDICO DE LA ASOCIACION MERCANTIL ESPAÑOLA.

Se publica los Miércoles y los Sábados.

CADIZ, SABADO 29 DE MAYO DE 1847.

Precios: En Cádiz 4 rs. al mes y 5 fuera, franco.

## EL PROPAGADOR.

Sino estuviéramos avisados de antemano acerca de las maquiavélicas intrigas que para concluir con nuestro periódico ponen en juego los que vencidos en el terreno de la razon y de la discusion pacífica, desean á toda costa que las cuestiones económicas mas importantes para nuestro pais no sean dilucidadas ante el tribunal de la opinion pública, para seguir disfrutando del escandaloso monopolio que ejercen bajo la sombra de un gobierno débil y de una legislación bárbara, fuéranos suficiente prueba de la existencia de esas intrigas, la conducta de los periódicos prohibicionistas, y especialmente la de los dos órganos mas autorizados del partido. Léanse con atencion los últimos números del *Semanario* de Madrid y los artículos que ha publicado el *Fomento* de Barcelona, y cualquiera se convencerá de la verdad de lo que aseguramos.

Nada, absolutamente nada pensabamos contestar á los insultos con que esos periódicos respuesta á nuestros argumentos; insultos que se hacen estensivos á los dignos directores de la fábrica de algodones recientemente establecida en esta ciudad, y aún á todo el comercio de Cádiz; porque confiados en la bondad y en la justicia de nuestra causa, nada nos importan las calumnias de nuestros adversarios, que por lo exageradas y absurdas solo sirven para poner en ridículo á los que de tal clase de armas se valen para combatir nuestros principios económicos. Pensabamos si, y pensamos aún contestar con datos á los que en contra de los producidos en nuestros anteriores números se han aducido en dos suplementos al *Fomento* de los días 4 y 8 del corriente, para demostrar que estabamos equivocados al asegurar que la fábrica de algodones de esta ciudad puede sostener la concurrencia estrangera con un 30 p. 3 de proteccion; pero esto apesar de nuestros deseos tendremos que diferirlo algunos días, por la circunstancia de encontrarse fuera los tres principales directores de esta fábrica, lo que nos impide rectificar los datos que anteriormente se nos habian proporcionado.

Pero ya que por esa circunstancia nos vemos privados de contestar al momento y de confundir victoriosamente á nuestros contrincantes, y apesar de la resolucion que habiamos tomado de guardar un profundo silencio acerca de las calumniosas imputaciones de los prohibicionistas, contestando solo con el desprecio á los que así desconocen lo que como escritores públicos se deben á sí propios y á los demás, nos vemos precisados á desviarnos de nuestro propósito para desenmascarar de una vez á los que no tienen el

menor escrúpulo en echar mano de toda clase de medios, por vedados que sean, para lograr su objeto y concluir con la terrible oposicion que de todos los ángulos de la monarquía se levanta contra el yugo que en nombre de una sola industria quieren imponer á todas las demás.

Muévenos á ello principalmente la lectura de un artículo de fondo que en su número del 16 del corriente publicó el *Fomento* de Barcelona, en el que á pretexto de aconsejarnos templanza y comedimiento en nuestros escritos, consejo que antes de darlo á quien ni los pide ni los necesita debieron tener muy presente al tomar la pluma los redactores de aquel periódico, se nos atribuyen deseos é intenciones que nunca hemos podido abrigar, y cuya sola sospecha llenaria nuestro corazón de amargura, sino conociéramos todo el veneno que encierra el artículo del órgano de los prohibicionistas y las intenciones con que se interpretan nuestras palabras y nuestros escritos.

De buen grado escusaríamos á nuestros lectores la desagradable impresion que estamos seguros recibirán al leer algunos párrafos del artículo que nos ocupa, pero no podemos dejar de trasladarlos tanto para contestar con orden y precision como para darles á conocer cual es el objeto preferente hoy para los monopolistas del principado.

El público recordará que al hablar en nuestro número del 8 acerca de la entrevista tenida por los diputados catalanes con los ministros de S. M. de la cual resultó dar estos seguridades á los fabricantes de aquella provincia de que no se tocaria al sistema prohibitivo, calificamos cual se merecia la conducta de un gobierno que así prejuzgaba las cuestiones mas vitales para la España toda, cuya decision solo corresponde al parlamento; haciendo de paso algunas indicaciones sobre el origen de las revueltas con que el principado nos *amenazaba* si se admitian las manufacturas de algodón inglesas, refiriendo tambien los rumores que con ese objeto se habian propalado en toda Cataluña, rumores á que todos los periódicos de Madrid dieron asenso combatiéndolos todos, cual mas, cual ménos, pero siendo unánime el juicio formado por la prensa acerca de su origen.

Pues bien, hé aquí como comenta nuestras palabras el periódico de Barcelona:

Las calumnias, las injurias, las mas irritantes palabras de provocacion y desprecio se dirigen á los catalanes, á los fabricantes y á los obreros prohibicionistas, cual si se tratase de un enjambre de criminales sin ley y sin patria sujetos al tiránico capricho de algunos que se llaman andaluces.

En vez de compadecer los actuales quebrantos de un millon y medio de españoles á quienes alcanzan los efectos de la general miseria, en vez de admirar el heroico sufrimiento con que devoran su llanto al ver

atestados los almacenes de géneros, agotados sus capitales, disminuidos sus salarios ó ociosos sus activos brazos: en vez de llevarles alguna palabra de consuelo, se les llama egoistas é impudentes, se les acusa de derramar el oro para preparar motines, se dice que poco importa que un puñado de trabajadores se insurreccionen. En vez de aplaudir la integridad de los ministros que en cumplimiento de la ley y de su deber aseguran no abrigar el menor deseo de infringir la legislación vigente en provecho de los *extrangeros* segun se habia supuesto, se inculpa al gabinete como reo de una farsa inmoral, de una transaccion con los catalanes, que por lo visto en concepto del PROPAGADOR somos ilotas indignos de ser protegidos ni aún oídos por el gobierno de España. En vez de cooperar á la consolidacion de la unidad nacional para que unos á otros se auxilien todos los españoles en la comun calamidad que á todos los agobia, el PROPAGADOR de Cádiz se ceba en despertar antiguos odios de provincia, en dar á las cuestiones económicas el carácter de cuestiones de localidad, en fomentar rivalidades funestas bastantes á poner en conflagracion, sin necesidad de otras causas auxiliares, á todos los pueblos de la monarquía.

Mentira parecerá á primera vista el creer que exista hombre de corazón sano que pueda haber trazado esos renglones, sino estuviéramos acostumbrados á ver lo que ciega el interes particular y hasta donde puede arrastrar á algunos escritores el deseo de complacer á los corifeos de su partido, y la necesidad de buscar armas de todas clases en defensa de una causa desesperada.

Si nos faltaran pruebas de esa verdad, muy claras y convincentes nos las suministrarían esas palabras escritas con el mas profundo maquiavelismo. Basta leerlas para conocer el objeto con que han sido trazadas. Trátase de hacernos aparecer ante el gobierno como enemigos y detractores de todos sus actos; trátase tambien de irritar contra nosotros las pasiones de los obreros catalanes, y de hacer creer al pais que la defensa noble y desinteresada que hemos emprendido hace tiempo de los buenos principios económicos, solo tiene por objeto promover los intereses de una localidad, despertar antiguos odios de provincia y oponer un obstáculo á la consolidacion de la unidad nacional. Y como si una sola de esas acusaciones, siendo verdadera, no fuese suficiente motivo para desacreditarnos, se nos quiere hacer aparecer como causa de una conflagracion en todos ó algunos puntos de la monarquía y como un obstáculo mas á los muchos con que ya tiene que luchar el gobierno de S. M.

Corta, pero enérgica será nuestra contestacion á esas calumniosas imputaciones, acumuladas con el solo fin de atraer sobre nuestras cabezas la ira de los gobernantes y el desprecio de todos los hombres amantes del orden y de la prosperidad de nuestro pais, porque no creemos necesario sincerarnos de cargos tan graves para

con aquellas personas que conocen nuestras rectas intenciones y nuestro españolismo, ni lo es tampoco para el público sensato que conoce perfectamente el objeto con que prodigan nuestros adversarios esos envenenados tiros.

Poco tendremos que decir para sincerarnos del injusto cargo que se nos hace al decirnos enemigos declarados de los gobernantes y destructores de todos sus actos. Examínese nuestra conducta desde la aparición del Propagador y se conocerá fácilmente lo absurdo de semejante suposición. Es cierto que casi todos los actos de las diversas administraciones que se han sucedido en el transcurso de estos seis últimos meses han sido objeto de nuestra censura, y no podía ménos de suceder así, porque desgraciadamente ninguna de ellas han querido abandonar los hábitos de vergonzosa pereza que les legaran sus antecesores, y cuando han querido hacer algo en materias económicas, se han seguido sin interrupción unas á otras las mas absurdas y erróneas disposiciones, cuyos efectos han sido desastrosos porque eran contrarias á los buenos principios de la ciencia y á los verdaderos intereses del pueblo español. Pero como quiera que en la mayor parte de los casos nuestros vaticinios han salido ciertos por desgracia, habiéndolo reconocido así muchos de los mismos hombres que por extrañas influencias habian dictado aquellas medidas, estamos seguros que nuestros gobernantes nos mirarán mas bien como amigos sinceros y desinteresados, que como enemigos sistemáticos y encarnizados. Y nunca debimos explicarnos con mas claridad y franqueza, apesar de que sabíamos el disgusto que nuestras palabras habian de causar á ciertos hombres y á ciertos periódicos, que en los momentos de que habla el *Fomento*. Nosotros veíamos el lazo que se preparaba al gobierno, la farsa que se estaba representando para emprometer y hacer soltar prendas á los consejeros de la corona, y quisimos abrirles los ojos para que no cayeran en la red. Desgraciadamente nuestras palabras no fueron oídas y los votos de una gran mayoría de españoles quedaron completamente desatendidos. De nada ha servido que se reuna la junta de informacion, de nada que la mayor parte de las juntas de comercio y las sociedades económicas hayan dado un voto favorable á nuestros principios; era preciso no esperar el fallo de la opinion pública, porque los prohibicionistas lo temen; y se recurrió á un medio que si bien es condenada por la práctica de todos los gobiernos ilustrados, era fácil que el nuestro accediese á él en la terrible incertidumbre de ver arder el principado en una nueva guerra civil con que se le amenazaba, ó de hacer una declaracion que al fin y al postre nada significa para quien los principios económicos tienen una latitud indefinida, y para el que nada tenia que recelar de doce ó trece millones de pacíficos habitantes sacrificados ante las exigencias de un puñado de fabricantes, cuyos intereses están en contradicción con los de la mayoría del pueblo español. ¡Pero dejemos eso á un lado porque la sangre se arde en las venas al presenciar tantas decepciones, tanta farsa y tanta impudencia!

Lo que no podemos leer sin sentimiento es cuando nuestro colega se empeña en irritar contra nosotros las pasiones populares de las clases obreras de Cataluña. ¿Quiénes son mas enemigos de esas clases? ¿Nosotros que pedimos se permitan ejercer á todo el pueblo español infinidad de industrias que le están hoy cerradas; nosotros que en la cuestion de las subsistencias, en los momentos en que el azote del hambre amenazaba lo mismo á los obreros de las fábricas

que á los trabajadores del campo, á los habitantes de Andalucía que á los de Cataluña, opinábamos y opinamos aún porque se abran nuestros puertos á los granos extranjeros y que esa medida se perpetúe; nosotros, por último, que pedimos libertad para las primeras materias y que cien y cien veces hemos aconsejado que no se empeñen con una proteccion absurda los capitales y la actividad de los industrioses hijos de Cataluña en una via falsa y artificial, dejando abandonados los ricos mineros que aquella provincia encierra por la explotacion de otras industrias naturales; ó ellos que cada dia mas obcecados aconsejan una proteccion sin límites á la industria algodonera sin conocer que tarde ó temprano tiene que caer ante la competencia extranjera ó nacional, ellos que prefieren pagar los granos mas caros y que sus trabajadores se mueran de hambre con tal de que el sistema no sufra ninguna modificacion!

El público juzgará: nosotros nada mas queremos decir, sino que quizás llegue el dia en que se conozca la verdad de nuestras predicciones y nos concedan la razon los mismos que hoy tanto nos calumnian. Concluiremos por tanto este artículo que se vá haciendo demasiado largo, dejando para otro dia el contestar detenidamente á lo que con respecto á nuestras miras de despertar antiguos odios de provincia etc. nos dice nuestro colega barcelones, no sin hacer ántes una observacion acerca de la conexión que puedan tener las aserciones que acabamos de refutar referentes á el odio que se quiere despertar contra nosotros en las clases obreras de Cataluña y las palabras con que concluye el párrafo que hemos copiado. ¿Qué significa el decir que insultamos la miseria de aquellos infelices, al mismo tiempo que se nos dice que *formamos funestas rivalidades bastantes á poner en conflagracion, sin necesidad de otras causas auxiliares á todos los pueblos de la monarquía?*

Mucho nos engañaríamos y deseáramos que fuera así, si no hemos comprendido el profundo estudio con que están redactados esos renglones. Trátase á todo trance de concluir con nuestro periódico; la oposicion que hacemos á todos los monopolios, incomoda á los interesados y les dá á conocer que ha llegado el tiempo de que si no concluyen para siempre, al ménos no gozarán en adelante tranquilos de sus enormes ganancias. Ellos conocen la imposibilidad de destruirnos por los medios legales, pero quieren prepararse el camino para hacerlo por otros, que aunque poco leales y caballerosos, pueden producir buen efecto en un país donde los gobernantes están á merced del que mete mas ruido. El Propagador, dicen los órganos prohibicionistas, *insulta á las clases obreras de Cataluña, y tiende á causar una conflagracion en toda la monarquía*. Ya está dado el primer paso y falta solo el segundo. Llega un artículo nuestro á Barcelona, se comenta por aquellos periódicos, se nos atribuyen expresiones injuriosas, quizás sin malicia pero con el mas indiscreto celo, se reunen unos cuantos trabajadores de las fábricas de algodón, y dan cuatro gritos ó queman algun número, y héte aquí que el gobierno declara incompatible la existencia del Propagador con la tranquilidad de Cataluña, y héte tambien que nos manda *suspender* por satisfacer á esa nueva exigencia de quien no queremos mentar. Lean nuestros lectores con detencion las palabras que hemos copiado del periódico catalán, y se convencerán de lo que decimos. No se crea que si esto sucediera hecharemos la culpa ni á los redactores del *Fomento*, ni á los fabricantes, ni á los dipu-

tados; tampoco creemos que abriguen semejantes intenciones, pero pudiera suceder que las circunstancias se proporcionasen favorables. Si así fuese, á nadie culparémos mas que á nuestra mala estrella, y á la débil constitucion de nuestros gobernantes, cuyas simpatías hácia los prohibicionistas los pone en el caso de hacer un papel ridiculo ante la España y la Europa entera.

### Junta de informacion.

A continuacion insertamos un extracto del dictamen sobre la industria carbonera, aprobado por unanimidad por la cuarta seccion, en sesion del dia 14 de mayo.

Son dos hechos indudables: primero, que en España existen criaderos de ulla suficientes á ocurrir, no solo á las necesidades de la industria española, cualquiera que sea su ulterior incremento, sino á las de muchos mercados extranjeros; y segundo, que este carbon es de excelente calidad.

Toda la proteccion que el gobierno ha dispensado hasta ahora á la industria carbonera que tiene que sostener la concurrencia con la ulla extranjera ha consistido en el derecho de tres reales en quintal, impuesto que indudablemente ha facilitado el despacho del carbon nacional; pero que ha detenido el progreso de algunas industrias y ahoga el desarrollo de otras muchas. Las fábricas de algodón, las de paños, las de otras muchas manufacturas de la primera importancia, todas consumen carbon, y la carestía de este artículo es una rémora que impide la haratura de sus productos, que desnivela los precios relativamente á las industrias análogas extranjeras, y les opone un obstáculo á su desarrollo.

La seccion reconoce la necesidad de un derecho para proteger la industria carbonera contra la concurrencia de los carbones extranjeros, y no será ciertamente ella la que proponga su abolicion.

Pero ántes de manifestar su opinion sobre este negocio, debe la seccion fijar algunos hechos que facilitarán, sin duda, su trabajo.

1.º La explotacion del carbon mineral, á pesar de su estado creciente, no llega á la tercera parte de lo que necesita hoy y consume la industria delitoral de España en particular, y por consecuencia las dos terceras partes de este mineral pagan el derecho, sacrificio inevitable á todos los consumidores de este fósil y á los consumidores de los productos industriales á que concurre.

2.º Que estos resultados se deben, no á la falta de mineral explotable, sino á los obstáculos que se oponen al trasporte desde las minas á los puntos de consumo.

3.º Que los que de esta industria se ocupan, calculando juiciosamente que en sus intereses está en dar impulso á la explotacion, han prescindido hasta ahora de la calcinacion del carbon, ó lo que es lo mismo, de la fabricacion del coke, el cual se trae por consecuencia del extranjero con un sacrificio para los consumidores que carece absolutamente de objeto.

4.º Que cabalmente este artículo es el que necesitan los que benefician la mayor parte de los minerales españoles que se funden en hornos castellanos ó de manga, necesitándose frecuentemente por la resistencia del mineral el coke de Newcastle, no bastando el de otras minas.

Por consecuencia, bien examinada esta cuestion, los intereses de los explotadores de carbon y de los fabricantes son unos mismos. Estos están interesados en los progresos de la explotacion española, y los mineros interesados en el mercado de sus carbones, que está en la industria y en el uso doméstico. De donde resulta que la colision actual es mas aparente que verdadera, y que el tiempo debe hacerla desaparecer.

Es preciso que los españoles puedan espender sus carbones á un precio inferior que los extranjeros. No hay para ello mas que un arbitrio relativamente á los carbones extranjeros, que es la abolicion ó la disminucion del derecho. No hay para nuestros mineros otro medio que el reintegro de este derecho ó de la parte que se suprime. Esta medida producirá su efecto, y será un sacrificio temporal de la nacion en beneficio de todos.

En su consecuencia, la seccion cree que pueden proponerse á la junta general las medidas siguientes:

1.º Que el derecho de tres reales por quintal, impuesto á la introduccion de los carbones estrange-

ros, se reduzca á real y medio en bandera extranjera y medio real en bandera nacional.

2.<sup>a</sup> Que el coke extranjero quede por ahora absolutamente libre de todo derecho.

3.<sup>a</sup> Que se conceda una prima de dos reales vellon por quintal en la explotación del carbon mineral, sea para otros puntos de España ó para el extranjero, que será el de cuatro reales en el coke.

4.<sup>a</sup> Que el carbon extranjero, cuando su importación se verifique en bandera extranjera, ha de hacerse en partidas cuya cantidad no baje de ochenta toneladas, ó séanse mil setecientos sesenta quintales españoles.

5.<sup>a</sup> Que pueda desembarcarse en los puntos mas inmediatos á las fábricas, habilitándose los patrones de los buques de los papeles convenientes en los puertos mas próximos, y adoptándose por las autoridades de hacienda respectivas las prevenciones convenientes para evitar la defraudación de derechos.

6.<sup>a</sup> Que se supriman los derechos de portazgo para el carbon.

7.<sup>a</sup> Que los propietarios de carbon puedan hacer los desembarcos con sus barcas ó lanchas propias, sin necesidad de usar de las de los gremios ó corporaciones, cualesquiera que sea su clase, que hubiese establecidas en los puertos.

8.<sup>a</sup> Que el gobierno remueva los obstáculos que los mineros encuentran para adquirir las medidas necesarias para la explotación. Y por último:

9.<sup>a</sup> Que el gobierno, considerando el fomento de la industria minera de España como un objeto de la primera importancia para la prosperidad general de la nación, proteja, fomenta y auxilie del modo que sea preciso las empresas que tengan por objeto la construcción de caminos de hierro ú ordinarios desde las minas á los puntos de consumo ó á los puertos de embarque, mejorando estos, y aún construyendo los que fueren necesarios, dando á este pensamiento una especial preferencia en los planes generales de obras públicas, por lo mucho que en él se interesan los adelantos de la industria nacional y el fomento de nuestra navegación, y considerando el importe de todas estas obras, así como el de los medios que hubiesen de facilitarse á las empresas particulares, con los objetos ya indicados, como cantidades que deben figurar en el presupuesto general del Estado.

La seccion no puede ménos de llamar la atención de la junta general sobre otro punto importante en las circunstancias actuales del país. Una larga serie de sucesos funestos, que por harto conocidos será ocioso enumerar ha producido la tala de nuestros montes y la escasez y alto precio de carbon vegetal hasta el punto de temerse la falta absoluta de este indispensable artículo.

La restauración de los montes es obra del tiempo: si no se provee al consumo doméstico, bien con el carbon mineral, promoviéndose su uso, ó con el carbon vegetal extranjero, es de todo punto inútil pensar en la reposición de nuestro arbolado, indispensable además por consideración de otro orden para mejorar nuestra agricultura, corrijiendo la sequedad y crudeza del clima que se experimenta en muchas de nuestras provincias, y que se atribuye, no sin fundamento, en dictámen de la seccion, á la desaparición de los árboles. Por lo mismo es de parecer que debe suprimirse el derecho que á su importación paga en España el carbon vegetal extranjero.

Tal es el dictámen de la cuarta seccion; pero la Junta resolverá, como siempre lo mas acertado. Madrid 17 de mayo de 1847.—El presidente, José Antonio Ponzó.—El secretario, Felipe Ganga Argüelles.

#### EXPOSICION Á S. M. DEL COMERCIO DE TERUEL.

##### SEÑORA:

Aunque sea difícil aducir nuevas razones á las que ha espuesto á V. M. la ilustrada Confederación Mercantil Española, la esclavitud y la opresión en que yace el comercio, impone el deber á los infrascriptos de manifestar con lealtad y sumisión el estado decadente del de esta capital, impetrando de la piedad de V. M. el remedio mas adoptable para que, desapareciendo los obstáculos y los males que hoy lo aquejan, pueda contribuir de un modo mas ventajoso y eficaz á la prosperidad general.

El comercio español no puede florecer, es imposible, bajo los odiosos y repugnantes obstáculos que oponen las aduanas y resguardos interiores. Las aduanas y resguardos, Señora, solo sir-

ven para obstruir el libre ejercicio comercial, para producir trabas insoportables á su débil existencia, y con demasiada frecuencia para llevar el llanto y la consternación al seno de las familias; unas veces practicando odiosos registros y allanamientos de casas, con escandalosa infracción del real decreto de 24 de febrero de 1844, y otras haciendo extensivas las visitas domiciliarias al hogar doméstico de muy pacíficos y honrados ciudadanos, para cuya operación suele prescindirse hasta de solicitar la vena correspondiente. Lo cierto es que, con tal sistema de inmoralidad, no solo se difunde una alarma deplorable, sino que desaparece la seguridad, primera y mas respetable garantía del comercio nacional. Eslo tambien que uno y otro caso ha sucedido recientemente en esta capital, causando no poca indignación y sorpresa en el ánimo de todos los hombres pensadores.

La sencilla enunciación de tales hechos basta para comprender la angustiosa situación del comercio nacional, hostilizado de continuo, coartado, y además agobiado con insoportables cargas y tributos. Por esta razón y por otras varias que con tanta erudición se ha servido elevar á la augusta consideración de V. M. la Confederación Mercantil Española, por eso es tan universal y vehemente el grito que por do quier resuena en favor del tráfico libre.

El comercio está comprimido por las aduanas y resguardos, su parálisis impide que se desarrolle la prosperidad general, déjese pues en libertad para que marche desembarazadamente, y entonces se convertirá en manantial fecundo de riqueza y bien estar. La agricultura no se vería privada de su mas robusto apoyo, y una ventajosa y natural competencia se establecería desde luego entre la industria agrícola, la fabril y la comercial.

Agloméranse razones tan robustas y poderosas para anatematizar el sistema restrictivo, que los que suscriben han menester palabras las mas templadas para no herir susceptibilidades. Hombres muy eminentes y acreditados en las ciencias económicas y administrativas, han demostrado lo perjudicial de las aduanas y resguardos, verdaderos arsenales de corrupción, y con la vehemencia que siempre inspira la razón oprimida, hánse esforzado en proibir y condenar esos registros irritantes, depresivos y que nada respetan; esa inquisición fiscal, esos tribunales privilegiados que tan singularmente contrastan con el gobierno representativo.

Sir Roberto Peel, Señora, ese grande hombre de estado fué un día partidario del sistema restrictivo, y en la actualidad, no solo ha rectificado sus opiniones de un modo notable, sino que ha sido uno de los ilustres campeones que mas han contribuido á evidenciar las bondades del libre comercio. Mas de treinta y cuatro años hace que sabios legisladores preceptuaron la supresión de nuestras aduanas y resguardos interiores. Por reales órdenes de 9 de agosto y 26 de noviembre de 1846 se acordó retirarlos á las costas y fronteras, y sin embargo aún continúan ejerciendo su acción funesta y destructora en el centro de la monarquía.

Es indudable que los beneficios que al Estado debe reportar el comercio, jamás se conseguirán tan ampliamente como sin sistemas restrictivos. Todos, todos pueden ejercer la agricultura y las artes con omnimoda libertad; y el comercio, Señora, de quien aquellas reciben su incremento, el comercio está oprimido y encadenado..... Retírense, pues, las aduanas y resguardos á las costas y fronteras, álcense las prohibiciones y las trabas que lo han constituido en un estado lamentable de marasmo ó consunción; ampliense las clases sujetas al pago de la contribución del subsidio, en lugar de reducir las; sancionese una buena ley de aranceles, y entonces, y solo entonces, adquirirá el desarrollo de que es susceptible: desaparecerá el fraude y el erario no podrá menos de acrecentar sus rentas.

La razón y la justicia aunadas con los progresos de las ciencias económicas y administrativas, demandan imperiosamente aquellas medidas tan útiles y deseadas para el fomento de la riqueza pública. Y en ninguna otra ocasión, Señora, en ninguna otra podrían adoptarse con tanta oportunidad, como cuando á V. M. se le tributan miles de placeres por la acertada elección de sus consejeros responsables.

Por todo lo cual, los representantes del comercio de la ciudad de Teruel, puestos á los R. P. de V. M. la suplican encarecidamente se digne mandar:

1.<sup>o</sup> Que el libre tráfico interior sea una verdad en toda la monarquía.

2.<sup>o</sup> Que por consecuencia, todas las aduanas y

resguardos interiores, se trasladen inmediatamente á las costas y fronteras, simplificando las operaciones del despacho en las aduanas litorales.

3.<sup>o</sup> Que los nuevos aranceles, ya visados y concluidos, se pongan en planta con la mayor brevedad posible, y se exima de guías y derechos de puertas á toda manufactura nacional.

4.<sup>o</sup> Que se suprima la venta de los conisos en las aduanas, con lo cual se evitará que los delegados del gobierno se constituyan en propagadores de los géneros prohibidos, y á veces en mercaderes y revendedores de los mismos como ha sucedido mas de una vez en esta población.

5.<sup>o</sup> Que cese toda clase de prohibiciones comerciales, señalando módicos derechos de importación y exportación á todo producto conocido.

6.<sup>o</sup> Que cesen en todo el reino los allanamientos domésticos por causas de fraude, como han cesado en todas las poblaciones muradas, siquiera los recurrentes hayan tenido el sentimiento de presenciar en esta la infracción de tan saludable precepto.

7.<sup>o</sup> Y finalmente, que se exima á la clase mercantil del derecho proporcional, y que se distribuyan y amplien mas las clases y categorías del subsidio.

Como así lo esperan conseguir del maternal corazón de V. M. cuya preciosa vida conserve el cielo dilatados años para prosperidad y ventura de la nación Ibérica. Teruel 18 de abril de 1847.—Señora.—A. L. R. P. de V. M.—(Siguen las firmas.)

Proyecto de contestación al interrogatorio que acompaña á la real orden de 4 de marzo último, por D. Pedro Rafael Sorela, elegido por la junta de comercio de esta ciudad para redactarlo, y aprobado por la misma.

#### (CONTINUACION.)

Pregunta sexta. ¿Hasta qué punto pudiera influir en ese objeto el incremento de la industria nacional, sobre todo la que ocupa muchos brazos?

Respuesta. Al mas alto grado de prosperidad llegará esta provincia sin perjudicar á otras, con los remedios propuestos en la anterior respuesta, y sin ellos, su decadencia es progresiva.

Pregunta séptima. ¿Qué ramos de industria cuenta mas elementos en ese país?

Respuesta. Tuvo la de tejidos de algodón, sombreros y medias de seda en la Isla de Leon, hoy S. Fernando, que como la de Avila en tejidos, pereció sin pedir indemnizaciones, tiene existentes la lanera de jergas, rajás y paños vastos en Ubrique, Benaocaz, Villaluenga y Grazalema: la de sombreros, curtidos, jabon, masas para el país y esportar á la Isla de Cuba, las manufacturas de lino que se están propagando y surten ya en gran cuantía, y en mas lo hicieran si se les facilitara la importación de los hilados de colores que necesitan para los tejidos de ellos, y de que carecen por no ser soportable el excesivo derecho que les rige, la de guantes de cabritilla muy adelantada, cuyas diversas industrias están en varios pueblos, y en la capital se ha establecido una de hilado y tejido de algodón en blanco bajo los principios mas acertados y sólidos que garantizan su prosperidad y escitan su imitación. Pero el gran patrimonio de la provincia despues de los cereales y crías de ganados, lo constituye el viñedo y la sal, el primero como parte integral de la agricultura, en sus ramificados productos y comercio abraza un capital calculable en 20 millones de duros, y de uno anual de dispendios, siendo el que sostiene y vivifica á las poblaciones de Jerez, Sanlúcar de Barrameda, Chipiona, Rota, T. eubujena, Puerto de Sta. Maria, Puerto Real, Chiclana, y ya principia S. Fernando, que en su antiguo nombre de Isla de Leon, y en el cerro de los mártires tuvo plantío de viñas, cuya celebridad pronunciaban hasta los labios de los emperadores romanos, disfrutando las que pertenecían al convento de S. Agustin de Cádiz, de gracia ó derecho en el reparto de las toneladas que se hacia para cargar en las flotas de América; es pues el ramo vital de la provincia y esencialmente de Jerez, Puerto y Sanlúcar y de retardarles el específico remedio á su mal, que es la libertad de comercio, los numerosos plantíos, las celebradas bodegas y existencias vendrán á destruirse, aniquilarse y consumirse, igualándose su desmerecimiento con el caserío de Cádiz, que calculada su fábrica en 50 millones de duros, estará hoy acaso en una tercera parte. El segundo, don tambien de la naturaleza en este ardiente clima, se halla en grandes mejoras, porque los extranjeros, á consecuencia de experimentos con otras, se inclinan por sus sales; así es que en las riberas de Cádiz, cuyo término llega al río Arillo, en las de S. Fernando, Chiclana, Puerto Real, incluso el Trocadero, y ya en el término del Puerto, se cuentan sobre 80 mil tajos de labor, que son anuales otros tantos lastres de 48 fanegas cada uno, cuyo valor en extracción estará de seis á siete millones de reales de vellon, de los que dos terceras partes se invierten en jornales de labranza y cargada, y en los fletes de conducción abordo de los buques cargadores anclados en la bahía de Cádiz, por lo que es la industria que mas comparticipa tiene. La pesca para consumir en fresco, pro-

vee con abundancia á las poblaciones de la costa desde Sanlúcar de Barrameda, Cádiz y Algeciras y sus inmediatas, entreteniéndose gran número de matriculados, y la de salazones que en la temporada de atunes se practica, pudiera aumentarse con las de otros pescados, al verificarse el desestanco de la sal. En toda la estension de la agricultura, riqueza pecuaria, industria fabril y comercio, es susceptible de grandes adelantos, los que dieran las inmediatas ventajas al viñedo por depender de él casi la mitad de la provincia. El fomento de ella y el de todas, debiera confiarse á una proteccion patriótica y colectiva, dedicada esclusivamente á darlos, y cuyas propuestas no se sepulten en los expedientes, teniendo despues de la activa instruccion, un cumplimiento decisivo por cuyo orden muchos años ha que en el término de esta ciudad, y en el tambien dilatado espacio de once leguas de arrecife que la separan de Utrera, se vieran las poblaciones de que siempre se habla y nunca se verifican. A las sociedades de labradores y criadores de ganados, y propietarios de viñedos que quedan referidas, se daba acaso algun impulso sobre este interesante objeto, como el suyo sea el de dividir y no conservar los terrenos, porque la cuestion capital despues que la agricultura sea favorecida en el sistema tributario, y en lo que trascienda á la policia de cereales, es la de colocar entre el mayor número posible de labradores examinándose previamente si faltan brazos á las tierras, ó tierras á los brazos.

Pregunta octava. ¿Conociéndolos, qué obstáculos se oponen á su desarrollo y los medios de vencerlos?

Respuesta. Los obstáculos se vencen con los medios propuestos en la quinta respuesta.

**SOBRE LA INDUSTRIA ALGODONERA.**

Las respuestas contraídas á la precision con que se hacen las 25 preguntas respecto á esta clase de industria, solo pueden evacuarse por los que la profesan facultativamente; pero como se la quiera distinguir y privilegiar contra los principios de igual proteccion debidas á todas las fábricas del reino, como se pretenda sentar su prosperidad sobre la ruina de otra clase de industria de tanta ó mayor recomendacion que ella, como sea el caballo de batalla para levantar ó continuarse las prohibiciones de las manufacturas extranjeras, como en fin, se encuentre presentado al mas amplio é imparcial exámen á que jamás se sometió la cuestion de si el fomento fabril de Cataluña ha de ser ó no á espensas de la ruina de la agricultura viñeda del reino y con especialidad de las provincias meridionales, la voz de sus propietarios y comerciantes deberá llegar á los ilustrados vocales de la junta extraordinaria de informacion y arreglar sus palabras á las reflexiones que en caso análogo hizo el comercio de Normandia á la cámara de Paris sobre la critica ó impugnacion que se daba al tratado de comercio celebrado entre Francia é Inglaterra bajo bases de reciprocidad. He aquí sus argumentos: ¿qué hemos concedido á los ingleses? Lo que no podemos rehusarles por nuestra propia utilidad, aún cuando no hubiese habido tratado alguno. 1.º Suprimir prohibiciones, que no se respetaban y que hubiera sido imposible hacer respetar. 2.º Volver en provecho del estado en la comparacion de entrada y gastos de sus rentas, cuando se pagaba por sostener un comercio ilícito, y por consiguiente corruptor de las costumbres. 3.º Hacer reciproco en utilidad de Francia el comercio de las mercaderias por las que los contrabandistas obligados á repartir con prontitud solo llevan oro, en lugar de que los comerciantes que hacen un comercio permitido, quieren retornos para ganar en el viaje que le lleva á su patria, otro tanto como han hecho á la nuestra. Lo que hemos pues concedido á la Inglaterra, era indispensable y enteramente ventajoso hácia nuestra parte. Solo las condiciones reciprocas del tratado podian preparar una libertad mas grande. En un pais en que se hubiera administrado el comercio con inteligencia, es á saber, en donde el gobierno le hubiera libertado de todas las contribuciones interiores, de todas las trabas, de todo reglamento perjudicial y se hubiera limitado á proteger la instruccion sobre la agricultura y las artes, y á dirigir los capitales y la industria á los trabajos é invenciones útiles, no seria ciertamente necesario derecho alguno de entrada ni salida. Casi nadie ignora en el día de hoy, que la percepcion de estos derechos será siempre mas perjudicial que útil á las rentas del estado. Que los derechos impuestos sobre la extraccion de las primeras materias no animan, la industria de las fabriles, sino desaniman mas y mas la principal industria que es la del cultivador. Que los derechos de entrada sobre géneros trabajados, establecen para los manufactureros del pais un privilegio esclusivo perjudicial á los consumidores, y que retardan los progresos de la instruccion y aún de la industria."

Pasando despues al exámen de lo que se llama opinion pública, poco favorable al mencionado tratado, continúa diciendo: "Se ha pensado, ni aún siquiera se ha consultado la opinion de los propietarios de viñas de la Guyena, del Rosellon, de Languedoc, de Queves, de la Champagne y del Loira? ¿La de los propietarios de olivares y fábricas de jabon de Provenza? ¿La de los poseedores de salinas de Bretaña y Puitao? El solo cultivo de las viñas hace subsistir en el reino cerca de cuatro millones de individuos, ¿hay acaso una manufactura comparable? Pero los cultivadores no forman cuerpo, no pagan diputados, y así su opinion no influye sobre lo que se llama en Paris y Versalles opinion pública." En este ejemplo deben calcar sus reclamaciones los propietarios de viñas de la península y en singularidad los del Mediodia, para que no se ofenda á este interes agrícola, favoreciendo á otro

especial fabril. El bien comun debe ser siempre el objeto fundamental de toda ley sabia y justa, y por él debe recibir de ella una proteccion igual, la agricultura, industria, artes y comercio, porque todas son fuentes de la riqueza pública. (Se continuará.)

**Cronica estrangera.**

(De nuestro corresponsal.)

Paris 15 de mayo.

Queridos amigos: apesar de que por los periódicos los hago al corriente de cuanto pasa por aquí y mucho mas de las nuevas del otro lado de la Mancha, no quiero dejar pasar mas tiempo sin decirles alguna cosa acerca de la crisis financiera que todos los pueblos de Europa van atravesando con mas ó ménos intensidad.

Como se temian todas las personas versadas en los negocios, la crisis financiera en Inglaterra, no era mas que el preludio de una crisis general que la falta de cosecha ha hecho mas intensa, pero que una cosecha abundante no hubiera sido suficiente á neutralizar del todo.

Esta crisis se manifiesta en este momento por la subida del interes del dinero, por la dificultad de los descuentos, por la penuria del banco y por la baja general de los fondos públicos y de los valores. El banco de Londres ha subido el precio del descuento á 6 p. S. Pero lo que complica mas todavía las dificultades de la circulacion en aquel pais es la clase de la moneda, porque como el solo metal acuñado es el oro, la compra de granos no ha podido hacerse con plata, y así todas las ventajas del sistema ingles se han transformado en inconvenientes. Esta crisis prevista desde mucho tiempo, ha tenido por causa general y primera la construccion de nuevas vías de comunicacion, hácia las que han afluído los capitales de una manera exagerada.

Apesar de todas esas desgracias acumuladas sobre la Inglaterra, es digno de observarse que la opinion pública comprende perfectamente hoy que sin las reformas de Peel, la crisis seria mucho mas dolorosa. En España ó Francia es probable que se hubiera hecho responsable á la libertad mercantil de todas esas faltas, es decir, que se hubiera considerado el remedio como la causa del mal.

La causa de la libertad de comercio ha obtenido un verdadero triunfo en la sesion de la cámara de los Pares del 10 del corriente. Al comenzar la sesion, dió cuenta el presidente M. Boulet de una peticion firmada por 222 casas principales del Havre, las que atendido el estado de miseria en que se encuentran las clases pobres, piden la suspension de los derechos que pagan hoy los ganados vivos y las carnes saladas. En un discurso conciso y lleno de moderacion, hizo conocer el relator que era el mismo Mr. Boulet la justicia, la oportunidad de esa medida, concluyendo por pedir en nombre de la comision que se recomendase su adopcion al Sr. ministro de agricultura y comercio. Apesar de la encarnizada oposicion hecha por el ministro y por el baron Ch. Dupin, el dictámen de la comision fué aprobado.

El ilustré M. Cobden sigue recibiendo en toda Italia muestras de deferencia hácia su persona y de entusiasmo hácia sus principios económicos. El 29 de abril se reunió una brillante asamblea en la magnífica galeria del Palacio Borghese en Florencia, para ofrecer un espléndido banquete al ilustré viajero. La Toscana goza como Vds. saben, desde hace mas de medio siglo de la libertad mercantil, y el entendido economista ingles ha debido estudiar aquel pais privilegiado con un profundo interes. Creo por tanto que leerán Vds. con sumo agrado el discurso que pronunció en aquella solemnidad contestando al toats que le dirigió M. Tenzi. (1)

La reunion fué presidida por M. Vicente Peruzzi, porta-estandarte de Florencia, quien brindó el primero al gran duque Leopoldo II, que ha tenido bastante ilustracion para mantener la libertad mercantil, establecida por su ilustré predecesor.

Despues del elocuente discurso de Mr. Cobden que fué contestado con numerosos aplausos, Mr. Mazzuchi propuso un toats á la memoria del gran duque Leopoldo que estableció la libertad de comercio en Florencia. Mr. Cobden brindó despues á la salud del gonfalonier de aquella ciudad, y por último Mr. Ferrina, despues de un discurso lleno de poesia y de pa-

(1) Es en efecto sumamente interesante y con sentimiento nos vemos precisados á suspender su publicacion hasta el próximo número.

triotismo italiano que no podia dejar de electrizar aquella asamblea, brindó por el ilustre sucesor de S. Pedro, por el soberano pontífice Pio IX. El banquete concluyó en medio del mayor entusiasmo; las damas damas bellas de Florencia ocupaban las galerias, dando un nuevo atractivo con su presencia á tan brillante reunion. Siento que la falta de tiempo no me permita copiar para avisárelos todos los discursos que se pronunciaron en aquella solemnidad, pero algunos periódicos ingleses los han insertado completos.

Concluyo por hoy diciéndoles que el proyecto del banco de Burdeos ha sido examinado en las sesiones de la cámara, la mayor parte de los comisarios han apoyado la prorogacion del privilegio. Esta discusion segun las apariencias, deberá ser muy importante y procuraré tener á VV. al corriente de esas y de cuantas novedades ocurran.

**Estado de la plaza.**

Apesar de lo difícil y caro del descuento en Londres el papel sobre aquella plaza ha continuado con tendencia á la baja y algo se ha hecho á 30,40. Sobre Paris se solicita á 3,34. Los valores sobre el reino cada vez mas abatidos. Madrid 2 p. S. quebranto. Barcelona 1/2, Valencia 3/8, Málaga 3/8 y Sevilla 1/4. El Norte de España aún está solicitado.

Las grandes arriadas de trigo que en estos últimos dias no han cesado y la perspectiva de una magnífica cosecha no han influido todavía de una manera sensible en los precios de los granos, únicamente han cesado por completo los temores de una falta absoluta de semillas. Esperamos que no tardarán en sufrir una modificacion los altos precios del día.

Los fondos públicos han continuado en baja en Madrid, haciéndose el 3 p. S. á 50 p. S., precio tanto mas bajo cuanto que el cupon se halla encima. En esta ciudad no se han hecho operaciones ningunas en esta clase de valores.

Las acciones del Banco en una calma perfecta: las de la Compañia mercantil de Cádiz y Sevilla siguen la marcha descendente de sus hermanas de la capital.

En frutos nada notable.

El dinero escaso y caro, se nota alguna mas abundancia de especies de resultas de la disminucion de la circulacion en los billetes de Banco y de llegadas de alguna consideracion de fuera.

**Alcance.**

(De nuestro corresponsal.)

Madrid 25 de mayo.

Queridos amigos: Aunqúe tengo muchas cosas que decirles seré breve porque es tarde y el correo se marcha. Han de saber Vds. que como les tenia anunciado nuestros amigos que forman mayoría en la seccion algodouera, tienen concluido ya su informe desde el 13 y con la misma fecha lo pasaron á la seccion para que se citase dia en que se discutiera juntamente con el de los prohibicionistas, pero séase que segun se dice tratase de prorogar la Junta de informacion hasta octubre, ó lo que es mas cierto por ganar tiempo la minoria no ha presentado el suyo ni parece trata de hacerlo. Con este motivo y conociendo nuestro amigo Sanchez Silva la mañera de los prohibicioneros, abordó en la sesion de anoche la cuestion con la franqueza propia de su carácter y propuso que si en el término de tres dias no presentaba su trabajo el Sr. Madoz y comparsa se tomase en consideracion nuestro informe. Esa proposicion dió lugar á una acalorada discusion que duró hasta media noche, hora en que se levantó sin acordar nada. Esta noche continuará y veremos lo que se resuelve. Alegan nuestros adversarios que no tienen los datos suficientes ni el tiempo necesario para dar su dictámen, oponiéndose al mismo tiempo á que de ningún modo se dé lectura al de nuestros amigos. Segun me ha dicho uno de estos que es el que me lo ha contado todo, Sanchez Silva insiste en lo contrario fundado: 1.º en que él y los suyos tienen mayoría: 2.º en que hay intenciones ocultas para no presentarlo y 3.º porque tienen que satisfacer á sus comitentes que con justicia les acusarian de no haber cumplido su cometido. Segun parece hubo toros y cañas y agravios por ámbas partes, pero todo se arregló. Nuestro amigo concluyó diciendo que si el presidente no se creia con facultades no admitia el informe y no se ponía á votacion, no le quedaba otro recurso que ocurrir á la prensa y que el público juzgara. De esa manera quedó ayer la discusion y regularmente esta noche quedará decidido. Si mañana puedo averiguar algo de positivo se lo comunicaré porque la cuestion algodouera vá á hacer mucho ruido. Aquí todo el mundo está convencido de que no hay buena fé en los prohibicionistas y eso les hace perder mucho.

Sus amigos estrañan mucho en la Junta la ausencia del Sr. conde de Torre-Diaz que salió el 13 para Paris.

EL REDACTOR PRINCIPAL: R. DE LA CÁMARA.

Editor responsable: D. ANDRES MERA.